



## ***Resolución Jefatural N° 00001-2026-MIDAGRI- DVDAFIR/PSI-UGIES***

Lima, 04 de febrero de 2026

### **VISTOS:**

La CARTA N° 07-2026/WGAB/CONT.TÉCNICO, INFORME N° 016-2026-ING.EFRR e INFORME N° 0044-2026-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIES-IAME;

### **CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 12 de marzo de 2025, mediante Decreto Supremo Nro.033-2025-PCM, se declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna y de la Provincia Constitucional del Callao por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales;

Que, con fecha 25 de junio de 2025, el PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES- PSI del MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO, en adelante el MIDAGRI; y de la otra parte, el CONSORCIO ILLIMO conformado por las empresas LIXANT S.R.L. CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES con RUC N° 20487650766 y TLC CARGO S.A.C. con RUC N° 20603229771, en adelante el Contratista, suscribieron el Contrato N° 042-2025-MIDAGRI-PSI, para el servicio de “Protección de ribera con la colocación de bolsas de geotextil en la Margen Izquierda del Rio La Leche, Sector Huaca de la Cruz, Distrito de Íllimo, Provincia y Departamento de Lambayeque”, en adelante el Servicio, por un monto contractual que corresponde a la suma de S/ 854,500.00 (Ochocientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles), con un plazo de ejecución 30 días calendario, bajo el ámbito de aplicación de la Ley N° 32069 Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF y modificatorias, en lo sucesivo la Ley y el Reglamento;

Que, el Control Técnico encargado del servicio de “Protección de ribera con la colocación de bolsas de geotextil en la Margen Izquierda del Rio La Leche, Sector Huaca de la Cruz, Distrito de Íllimo, Provincia y Departamento de Lambayeque”, a través de la Carta N° 07-2026/WGAB/CONT. TÉCNICO, de fecha 28 de enero de 2026 en virtud a la Carta N° 0083-2026/ILLIMO del contratista, comunica a la Unidad Gerencial de Intervenciones Especiales la aprobación de la culminación del servicio del Contrato N° 042-2025-MIDAGRI-PSI, precisando que la actividad de emergencia se culminó el 03 de diciembre de 2025, detallando los trabajos realizados por el CONSORCIO ILLIMO, adjuntando los requisitos establecidos en el numeral X de los Términos de Referencia

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



de la Base del Procedimiento de Selección No Competitivo N° 001-2025-MIDAGRI-PSI del Contrato;

Que, mediante Informe N° 016-2026-ING.EFRR de fecha 03 de febrero de 2026, el Ingeniero de Seguimiento informa que, el documento de aprobación del Ingeniero del Control Técnico cumple con los requisitos establecidos en mínimos solicitados en los Términos de Referencia de la Base del Procedimiento de Selección No Competitivo N° 001-2025-MIDAGRI-PSI del Contrato N° 042-2025-MIDAGRI-PSI;

Que, a través del Informe N° 0044-2026-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGIES-IAME de fecha 04 de febrero de 2026, el Coordinador(e) de las Actividades de Emergencia, en virtud al informe del Ingeniero de Seguimiento, informa el cumplimiento del procedimiento para la recepción del servicio por parte del Ingeniero de Control Técnico y el Ingeniero de Seguimiento conforme lo establecido en la Base del Procedimiento de Selección No Competitivo N° 001-2025-MIDAGRI-PSI del Contrato N° 042-2025-MIDAGRI-PSI;

Asimismo, el Coordinador(e) de las Actividades de Emergencia informa que corresponde la conformación del Comité de Recepción del Contrato N° 042-2025-MIDAGRI-PSI para el servicio de "PROTECCIÓN DE RIBERA CON LA COLOCACIÓN DE BOLSAS DE GEOTEXTIL EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO LA LECHE, SECTOR HUACA DE LA CRUZ, DISTRITO DE ÍLLIMO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", recomendando que el comité esté conformado de la siguiente manera:

N° MIEMBRO	NOMBRE	CARGO	DNI
1ER MIEMBRO	ING. IVÁN ARMANDO MANCHE ESPINOZA	COORDINADOR DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	07620021
2DO MIEMBRO	ING. EDGARDO FRANCISCO ROJAS ROBLES	INGENIERO DE SEGUIMIENTO DE LA UGIES	40013083

Que, a través del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 00070-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI de fecha 11 de junio de 2025, se delegó la facultad a la Unidad Gerencial de Intervenciones Especiales en materia de actividades de emergencia referidas a la limpieza y descolmatación de cauces, defensas ribereñas, sistemas de drenaje y canales de riego en el marco del Programa Presupuestal N° 0068: "(...) d) Recepción de las actividades de emergencia culminadas.";

Que, consecuentemente, corresponde a la Unidad Gerencial de Intervenciones Especiales, en uso de las facultades conferidas en el Lineamiento de Gestión del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 084-2020-MINAGRI, y puesto en vigencia a través de la Resolución Directoral N° 027-2020-MINAGRI-PSI; y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 0070-2025-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI; emitir el acto resolutorio de conformación del

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Comité de Recepción, conforme a la propuesta efectuada por el Coordinador(e) de las Actividades de Emergencia;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **DESIGNAR** al Comité de Recepción correspondiente al Contrato N° 042-2025-MIDAGRI-PSI, para el servicio de “Protección de ribera con la colocación de bolsas de geotextil en la Margen Izquierda del Rio La Leche, Sector Huaca de la Cruz, Distrito de Íllimo, Provincia y Departamento de Lambayeque”, el cual está conformado por los siguientes integrantes:

N° MIEMBRO	NOMBRE	CARGO	DNI
1ER MIEMBRO	ING. IVÁN ARMANDO MANCHE ESPINOZA	COORDINADOR DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	07620021
2DO MIEMBRO	ING. EDGARDO FRANCISCO ROJAS ROBLES	INGENIERO DE SEGUIMIENTO DE LA UGIES	40013083

**Artículo Segundo.** - **DISPONER** que el Comité de Recepción designado mediante el artículo primero de la presente resolución, cumpla con la labor encomendada conforme al procedimiento y plazos establecidos mediante Ley.

**Artículo Tercero.** - **DISPONER** la notificación de la presente Resolución al Comité de Recepción de Servicio, actúe conforme a sus facultades y la Ley de Contrataciones del Estado, debiendo verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas.

**Artículo Cuarto.** - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Subsectorial de Irrigaciones (<https://www.gob.pe/psi>).

**Regístrese y comuníquese.**

«JESPIRITU»

**JUAN DEMETRIO ESPIRITU GALVEZ**  
**UNIDAD GERENCIAL DE INTERVENCIONES ESPECIALES**  
**PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES**